

# *Laudato si'* y la Agenda 2030, un llamado universal.\*

**María Eugenia Di Paola.**

Coordinadora de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Profesora de Derecho Ambiental, Facultad de Derecho (UBA).

**Pablo Canziani.**

Investigador principal del Conicet, cofundador del Movimiento Católico Mundial por el Clima y cofundador del Centro Regional de Cambio Climático y Toma de Decisión (Unesco).

**Ju Yeon Kim.**

Voluntaria de las Naciones Unidas (UNV), Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.

\*El análisis y las recomendaciones de políticas de esta publicación no reflejan necesariamente las opiniones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de su Junta Directiva o de sus Estados miembro.

**Introducción**

El 2015 fue un año clave en materia de ambiente y desarrollo sostenible; *Laudato si'*, la Agenda 2030, el Marco de Sendái y el Acuerdo de París fueron pasos fundamentales en este sentido. Ahora bien, ¿cómo trabajar para que estos pasos puedan significar verdaderos cambios hacia un mundo mejor?

En este sentido, el cambio climático, junto con otras tendencias principales, tales como el crecimiento demográfico, la rápida urbanización, la inseguridad alimentaria y la escasez de agua, aumenta la competencia entre los recursos y causa tensiones e inestabilidad. Por esta razón, las acciones coherentes derivadas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París, el Marco de Sendái, el último informe especial del IPCC<sup>1</sup> y la COP24<sup>2</sup> representan la mejor oportunidad para enfrentar y manejar las crisis actuales.<sup>3</sup> Sin dudas,

1. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático o Panel Intergubernamental del Cambio Climático, IPCC, por sus siglas en inglés.

2. Cumbre del clima N° 24.

3. UNITED NATIONS FRAMEWORK CONVENTION ON CLIMATE CHANGE: "UN Climate Change Annual Report 2017", Bonn, Alemania, 2018.

no podremos alcanzar la Agenda 2030 si no empezamos a trabajar conjuntamente en la construcción de nuestra casa común a través de acciones concretas.

Este artículo aborda aspectos que se vinculan con la coherencia entre *Laudato si'* y la Agenda 2030, reconociendo su importancia para el logro del desarrollo sostenible, el cual reúne la inclusión social, el crecimiento económico y la protección ambiental en necesaria armonía. En este sentido, considera también dos ejemplos que han significado pasos de envergadura en la construcción de la sostenibilidad: por un lado, los *Lineamientos de Zug* para una inversión consistente con la fe, una inversión sostenible, fruto del esfuerzo interreligioso para poder transmitir los lineamientos de fe a los lineamientos de la acción en la inversión. Por otro lado, la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que reconoce el derecho humano al ambiente y el plafón del Sistema de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Ambiental como clave en este sentido. Se trata de dos hitos que no podemos desconocer y que significan pasos concretos en el reconocimiento y la acción para hacer posibles la protección del ambiente y el desarrollo sostenible.

## La encíclica

La encíclica *Laudato si'* fue presentada por el papa Francisco el 18 de junio de 2015, el año en el cual los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron aprobados en la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como también el Marco de Sendái para la Reducción de Riesgos de Desastres y el Acuerdo de París de Cambio Climático. El 2015 ha significado un punto de inflexión, en un mundo en el cual conviven crisis geopolíticas, económicas, sociales y ambientales, y nos planteó la necesidad de apuntar a ese cambio con un nuevo paradigma global de gobernanza climática y sostenibilidad. *Laudato si'* busca armonizar la persona consigo misma con el fin de incluirla en comunidades y sociedades, integrar la crisis ambiental con las cuestiones esenciales y existenciales del desarrollo, unir a las sociedades en un marco de respeto de la diversidad, y las principales cosmovisiones de la fe para encontrar un camino de diálogo común a todos.

El mensaje de *Laudato si'* es contundente y reúne diversos elementos y ejes de pensamiento que constituyen la ecología humana integral, algunos de los cuales se señalan a continuación:

- indivisibilidad de la naturaleza y el mundo, imprime una reciprocidad responsable entre el ser humano y la naturaleza;
- el cambio es necesariamente humano y debe ser también científico-tecnológico, pero no puede ser solo científico-tecnológico;
- la tecnología y las finanzas no pueden ser las únicas soluciones a los problemas, resulta necesario ver el misterio de las múltiples relaciones que existen entre las cosas;
- la degradación del ambiente no se refiere solo a aquello que entendemos como naturaleza, sino también a los ecosistemas humanos como las ciudades, así como la cultura;
- la degradación ambiental y la degradación humana y ética están profundamente unidas, resultado de una forma individualista de ver la sociedad y el mundo; por eso resulta fundamental reconocer que un verdadero planteo ecológico se convierte siempre en un planteo social;
- la cultura del descarte torna necesario pensar en una dinámica circular de las cosas y los residuos, y también que la dinámica industrial tenga en cuenta la dinámica natural como ejemplo;
- la rapidación tiene que ver con una cultura digital que imprime otro ritmo a la sociedad y, asimismo, más aislamiento en las relaciones;
- el diálogo resulta fundamental en la búsqueda de soluciones integrales;
- la educación es un aspecto sustancial al momento de adoptar medidas concretas en pos de la sustentabilidad.

La encíclica aborda inicialmente una visión general, luego analiza lo que le está pasando en nuestra casa, el evangelio de la creación, la raíz humana de la crisis ecológica, el mencionado concepto de ecología integral, algunas líneas orientativas y de acción y la educación y espiritualidad ecológica. Asimismo, el llamado que realiza está dirigido a todas las personas de buena voluntad, esto es, más allá de cada creencia o religión desde una perspectiva ecuménica. Claramente la solución de

la crisis socioambiental requiere un cambio de postura interior, en valores de cada uno de los individuos que conforman la especie humana.<sup>4</sup>

### La Agenda 2030 y el Acuerdo de París

La encíclica también llama claramente a la acción, tanto a nivel individual como colectivo, para generar un cambio positivo en una realidad tan adversa. Convoca a un desarrollo humano integral que, entre otros aspectos fundamentales, contemple el concepto de sostenibilidad ambiental y social. Si bien resulta muy difícil poder medir su impacto en las decisiones, lo cierto es que existió una tendencia positiva iniciada por *Laudato si'*, que luego se volcó en la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas asociadas en septiembre de 2015 y que también generó una predisposición positiva de parte de los decisores para llegar al Acuerdo de París a fin de ese año.

La Agenda 2030 aprobada por la ONU (2015) consiste en 17 ODS. La Agenda 2030 nos plantea la necesidad

de no dejar a nadie atrás en la lucha contra la pobreza, y la construcción de un desarrollo sostenible que sea inclusivo, con crecimiento económico y protección ambiental. Los nuevos ODS han considerado la experiencia forjada en relación con los previos Objetivos de Desarrollo del Milenio, planteando una versión integral y universal.<sup>5</sup> La Agenda 2030 también tiene vinculaciones con el Marco de Sendái, adoptado en 2015, en cuanto a la erradicación de la pobreza, la acción climática y la resiliencia de las ciudades.<sup>6</sup>

En relación con la política climática y con el Acuerdo de París, es importante señalar que el ODS 13, Acción por el clima, plantea especialmente en su texto: "[...] adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos", y, en tal sentido, reconoce que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.



4. DI PAOLA, María Eugenia y CANZIANI, Pablo: "Los desafíos de la sustentabilidad para el 2016: *Laudato si'* y objetivos de desarrollo sostenible. Informe ambiental 2016 FARN", Buenos Aires, Argentina, 2016.

5. ONU: "17 objetivos para transformar nuestro mundo", 2015. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

6. OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (Unidsr): "Marco de Sendái para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030", Ginebra, Suiza, 2015.

El Acuerdo de París (2015) estableció una meta para limitar el calentamiento global muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales. El Acuerdo de París señaló un concreto cambio de mentalidad en las dirigencias de la mayoría de las naciones y la aceptación de la realidad del problema y la necesidad de resolverlo, acorde con lo expresado desde hace años por la comunidad científica internacional y las vivencias de los pueblos víctimas de las perturbaciones climáticas.

Sin dudas el Acuerdo de París se complementó con los valores éticos de *Laudato si'*. De hecho, el Acuerdo ha sido una prueba de fuego para la encíclica porque es imposible cumplir con las metas propuestas sin un acompañamiento desde los valores humanos y sociales.<sup>7</sup>

En seguimiento al Acuerdo de París, en 2018, el IPCC elaboró un informe especial "sobre la limitación del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza". El informe destaca una serie de impactos del cambio climático que podrían evitarse si se limitara el calentamiento global a 1,5 °C en lugar de 2 °C o más. En este sentido, se señala que para limitar el calentamiento global a 1,5 °C se necesitarían transiciones "rápidas y de gran alcance" en la tierra, la energía, la industria, los edificios, el transporte y las ciudades. Sería necesario que las emisiones netas globales de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) de origen humano disminuyeran en 2030 alrededor de un 45% respecto de los niveles de 2010, y siguieran disminuyendo hasta alcanzar el "cero neto" aproximadamente en 2050. Priyadarshi Shukla, copresidente del Grupo de Trabajo III del IPCC, declaró: "Limitar el calentamiento global a 1,5 °C en lugar de 2 °C reduciría los impactos problemáticos en los ecosistemas, la salud humana y el bienestar, y facilitaría la consecución de los ODS de las Naciones Unidas".

El informe del IPCC fue referido en la Declaración de la reunión del G20 que se realizó el año pasado en Buenos

Aires, Argentina. El secretario general de la ONU, António Guterres, comentó: "Solo el G20 representa tres cuartas partes de las emisiones globales de gases de efecto invernadero y, con el necesario liderazgo político, sus miembros tienen los medios para inclinar la curva de emisiones".<sup>8</sup>

Guterres también afirmó:

Los beneficios de la acción climática son enormes, mientras que los costos de la inacción para las personas y las economías son devastadores. El cambio climático es un problema con impactos globales y, por lo tanto, requiere una solución global. Ninguna nación puede enfrentarlo sola y todas las naciones experimentarán sus impactos adversos de una manera u otra. Solo a través de la acción colectiva podremos adaptarnos al cambio climático y mitigar sus efectos.<sup>9</sup>

Por consiguiente, el informe especial del IPCC contribuyó también a la COP24 celebrada en Katowice no solo como un importante aporte científico, sino también como un llamado a la acción.<sup>10</sup>

Asimismo, no podemos dejar de mencionar la Cumbre Mundial de Cambio Climático realizada en San Francisco, en 2018, en la cual actores no estatales, gobiernos subnacionales, organizaciones, representantes de distintos sectores, incluso de organizaciones basadas en la fe, trabajaron en conjunto y presentaron sus compromisos en la materia, en planes de acción concretos. El concepto de multilateralismo inclusivo acuñado en esa ocasión por Patricia Espinosa es fundamental para poder pensar y actuar en una agenda que nos requiere juntos y coordinados.<sup>11</sup> En la víspera de la celebración de

8. ONU: "El secretario general aplaude el compromiso del G20 contra el cambio climático", 2018. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2018/12/1446821>

9. "António Guterres: El clima político actual refleja la división en la sociedad", Diario *La Nación*, 2018. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/2196082-antonio-guterres-el-clima-politico-actual-refleja-la-division-en-la-sociedad>

10. GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (IPCC): "Los gobiernos aprueban el Resumen para responsables de políticas del Informe especial del IPCC sobre el calentamiento global de 1,5 °C", Comunicado de prensa del IPCC, Incheon, República de Corea, 2018.

11. UNFCCC: "Patricia Espinosa urges committed multilateral response to climate change", 2018. Disponible en: <https://unfccc.int/news/>

7. DI PAOLA, María Eugenia y CANZIANI, Pablo: "Los desafíos de la sustentabilidad para 2016: *Laudato si'* y objetivos de desarrollo sostenible. Informe ambiental 2016 FARN", Buenos Aires, Argentina, 2016.

la Cumbre, el secretario general comentó: “[...] el cambio climático se mueve más deprisa que nosotros. Si no cambiamos el rumbo para 2020, corremos el riesgo de perder la oportunidad de evitar que el cambio climático sea incontrolable, con consecuencias desastrosas para los seres humanos y todos los ecosistemas que nos sostienen”.<sup>12</sup> La COP24 se realizó en diciembre de 2018 y representantes de 196 países y la Unión Europea trabajaron durante dos semanas en el manual de la implementación efectiva del Acuerdo de París. Los representantes lograron incluir los aspectos del financiamiento, la transparencia y la adaptación en el documento.<sup>13</sup>

### El derecho humano al ambiente

La Agenda 2030 posee un enfoque integrador y holístico, que plantea una armonía entre los temas fundamentales para el desarrollo, que no son ni más ni menos que los derechos humanos puestos en acción.

En este contexto, es menester mencionar la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de noviembre de 2017 que ha expresado en forma muy clara la interrelación entre los derechos humanos y el ambiente reconociendo al derecho al medio ambiente sano como un derecho en sí mismo, y también que otros derechos humanos, como el derecho a la vida y la integridad personal, pueden resultar vulnerados cuando existe daño al ambiente.

En este orden, considera una serie de obligaciones ambientales de los Estados que comprenden también los principios, derechos y obligaciones del derecho ambiental internacional, que forman parte del *corpus juris internacional* y contribuyen en forma decisiva a fijar el alcance de la Convención Americana en esta materia.<sup>14</sup>

patricia-espinoza-urges-committed-multilateral-response-to-climate-change.

12. ONU: “Cambio climático, la humanidad frente a la encrucijada de su existencia”, 2018. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2018/09/1441272>

13. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación: “Se logró establecer ‘el libro de reglas’ en Katowice para aplicar el Acuerdo de París”, 2018. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-logro-establecer-el-libro-de-reglas-en-katowice-para-aplicar-el-acuerdo-de-paris>

14. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHO HUMANOS: Opinión Consultiva OC-23/17 del 15 de noviembre de 2017. Solicitada por la

La Corte ha abordado una cuestión esencial a nuestro sistema de protección de derechos, poniendo de relieve aspectos clave del multilateralismo, la Agenda 2030 y el rol de los Estados y de los sectores en cuanto a los procesos de toma de decisión, considerando los aportes del Marco Internacional e Interamericano de Derechos Humanos, los principios del Derecho Internacional Ambiental, así como también el Principio 10 de Río que refiere al acceso a la información, la participación ciudadana y el acceso a la justicia en materia ambiental, reconocidos posteriormente por el Acuerdo de Escazú, firmado en Costa Rica, en marzo de 2018.<sup>15</sup>

En este sentido, el relator de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y Ambiente elaboró una serie de Principios que vale la pena tener en cuenta, ya que apuntalan la consideración vertida en cuanto a la inherente relación entre el ambiente y los derechos humanos.<sup>16</sup>

En este contexto, si bien el marco de la Agenda 2030 es un marco voluntario al cual han adherido el conjunto de las naciones, lo cierto es que su piedra angular radica en el sistema de derechos humanos y, asimismo, en el derecho internacional ambiental, y, en tal sentido, posee una serie de obligaciones y herramientas que no pueden desconocerse al momento de considerar su implementación, sino que, por el contrario, enfatizan su importancia y alcance.

### Los Lineamientos de Zug

Diversas religiones y sus comunidades también han expresado su profunda preocupación y ofrecieron valiosas reflexiones en el proceso previo a la preparación de la encíclica *Laudato si'* y posterior a su presentación. En este sentido, cabe destacar *Los Lineamientos de Zug para una Inversión Coherente con la Fe* de 2017. Estos son un ejemplo de la acción interreligiosa para la sostenibilidad. La reunión de Zug contó con ocho religiones incluyendo budista, cristiana, taoísta, hinduista, judía, musulmán, sijismo, sintoísmo, y distintos grupos consultores en inversión religiosa. *Los Lineamientos de Zug* describen los criterios de inversión y estrategias desde

República de Colombia. Medio Ambiente y Derechos Humanos, párrafo 55.

15. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>

16. Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Environment/SREnvironment/Pages/FrameworkPrinciplesReport.aspx>

perspectivas de distintas religiones para apoyar la creación del mundo sostenible. Estos lineamientos también aclaran qué podemos hacer con nuestras riquezas para construir un mundo mejor de acuerdo con las creencias esenciales y enseñanzas de las religiones.

Desde el punto de vista de la sabiduría y las inversiones de las religiones, las religiones desempeñan un rol importante y tienen grandes impactos en los temas sociales, ambientales y relacionados con el desarrollo sostenible. Cada fe ha estado trabajando en concepciones más grandes del significado de la vida y ha proporcionado a los seres humanos herramientas de sabiduría existencial. Asimismo, las religiones también poseen alrededor del 8% de la superficie terrestre habitable y un 10% de la inversión financiera total.<sup>17</sup> Se estima que alrededor de tres billones de dólares en capital de inversión podrían ser movilizados entre las ocho religiones mencionadas y sus organizaciones en proyectos ambientales y de desarrollo sostenible.<sup>18</sup>

Asimismo, los lineamientos para la inversión consistente con la fe, llamados *Lineamientos de Zug* nos muestran cómo el enfoque de derechos que constituye la base del desarrollo sostenible necesariamente requiere de otro enfoque de la economía, en la cual las inversiones apunten a un verdadero cambio hacia un desarrollo que aúne la inclusión social, la protección ambiental y el crecimiento económico.

Sin lugar a dudas, *Laudato si'* ha significado y significa un faro en este sentido y continúa movilizándonos en un llamado vigente que no podemos desestimar, y nos requiere activos para poder acelerar el cambio hacia la sostenibilidad.

## Conclusiones

Los avances del conocimiento científico y el desarrollo de la ética y la filosofía han estado señalándonos la urgente necesidad de cambiar nuestra actitud y nuestra mirada hacia los problemas sociales y ambientales. En consecuencia, de las sinergias positivas entre la cohesión social y la protección ambiental han resultado grandes logros, como la Agenda 2030 y el Acuerdo de París.

No obstante ello, el principal desafío es llevarlos a la práctica en los diversos ámbitos de acción, tanto a nivel individual como colectivo, en el marco de las comunidades y las instituciones, haciendo realidad el concepto de multilateralismo inclusivo.

Por esa causa, resulta fundamental considerar el plafón que constituye el Sistema de Derechos Humanos como base para el derecho humano al ambiente, el desarrollo sostenible y la plataforma de dicho sistema para cada uno de los ODS que constituyen la llamada *Agenda 2030*.

17. Se trata de 3.000.000.000.000 de dólares.

18. THE ALLIANCE OF RELIGIONS AND CONSERVATION: "Los Lineamientos de Zug para una inversión coherente con la fe", Bath, Reino Unido, 2017.